



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, dos (2) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (división material)
Demandante	MARIA EUGENIA ALVAREZ CANO
Demandado	HERNANDO DE JESUS ALVAREZ CANO
Radicado	05001310301520190027600
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Pone en conocimiento del demandado el plano correspondiente a la división material del inmueble objeto del proceso.

En memorial presentado de manera virtual, el apoderado de la parte demandante, allego al juzgado en plano correspondiente a la división material del inmueble objeto del proceso, el cual fue realizado por el perito designado. Mismo que se deja en conocimiento de la parte demandada para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:  
Ricardo Leon Oquendo Morantes  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 015 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a307f128b2995487a1c29e56c80edc450be8be25b1a6320139dd34d51623cb85**

Documento generado en 03/08/2023 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>